

vehículos policiales, no habiendo sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Por todo ello,

Solicita:

Se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma a los efectos de ser admitido/a a participar en el expresado proceso selectivo.

La Puebla de Cazalla, a de de 200....

Firma.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, 23 de abril de 2009.- El Alcalde, Antonio Martín Melero.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de una plaza de Personal Funcionario.

Área de Personal y Régimen Interior.
Servicio de Personal y Régimen Interior.
Unidad de Gestión.
Negociado de Selección y Provisión.
OEP08.050.01 Bases Generales T. Libre OEP 2004. Ingeniero Técnico.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2005

La presente convocatoria se llevará a cabo conforme a las Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 108 de 8 de junio de 2006, páginas 3 a 10, con las siguientes modificaciones y adiciones:

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, por el sistema de turno libre, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2005, encuadradas en las escalas, subescalas, grupos y categorías definidos en el capítulo IV del título VII del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola.
OEP: 2005.
Grupo: A2.
Vacantes: 1.
Turno: Libre.

Clasificación: Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Anexo: 1.

La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser aumentada con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no se encuentren incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite del 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, para personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

III. Presentación de solicitudes y documentos.

La acreditación de los méritos alegados se hará por medio de fotocopias simples.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opta, para nivel de titulación equivalente a Grupo/Subgrupo A2, a 19,00 euros.

V. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad.

VII. Desarrollo de la fase de concurso.

Adicionar a continuación del último párrafo de la base 21: La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobaremación y se convertirá en el resultado definitivo de la Fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo.

VIII. Desarrollo de la fase de oposición.

28. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, dará comienzo a partir de la segunda quincena del mes de enero de 2010, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el BOP la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas, que se realizará, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha de su celebración.

XIII. Base final.

50. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

52. La precedente convocatoria, bases y sus anexos correspondientes, han sido aprobados por Resolución de fecha 8 de mayo de 2009 de la Concejal Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, doña María Muñoz García, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008.

Almería, 6 de mayo de 2009.- La Concejal Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, María Muñoz García.

ANEXO NÚMERO UNO

OEP08.051.01 Anexo Ingeniero técnico agrícola OEP 2005

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, GRUPO A2

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, encuadrada en la escala de Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre, correspondiente a la OEP de 2005, publicada en el BOE núm. 272, de 14 de noviembre de 2005.

A) Requisitos específicos:

2. Poseer la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso Selectivo:

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Práctico. Consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del bloque I, así como un tema del bloque II y otro del bloque III del programa que acompaña esta convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V del programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

Bloque I: Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La administración pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.

4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

11. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Materias Específicas

Bloque II

13. La agricultura intensiva en el contexto de la economía de Almería. Orígenes y evolución. Importancia de la agricultura intensiva en la economía de Almería. Proyección exterior de la economía almeriense.

14. Caracterización agrícola del término municipal de Almería. Características socioeconómicas y estructurales. Plan-taciones y ciclos de cultivo.

15. Modernización de estructuras agrarias en el término municipal de Almería. Necesidad de modernización de las estructuras agrarias. Legislación aplicable para la modernización en el término municipal de Almería.

16. El sector comercializador de frutas y hortalizas en el término municipal de Almería. Organización del sector. Mercados de origen y de destino.

17. Diagnóstico de la situación actual del sector productor de frutas y hortalizas de Almería. Superficie cultivada y distribución geográfica. Factores de producción. Instalaciones. Rentabilidad.

18. La «calidad» en la producción intensiva de hortalizas en Almería. Concepto. Antecedentes y situación actual. Norma UNE.

19. Los cultivos intensivos del municipio de Almería. Problemática ambiental. Recomendaciones medioambientales en materia de planeamiento.

20. Contaminación de origen agrario en la comarca del Bajo Andarax. Principales fuentes.

21. El ciclo integral del agua. Abastecimiento y saneamiento. Redes de distribución. Clasificación y elementos.

22. El riego localizado de alta frecuencia. Definición, tipos y características, Ventajas e inconvenientes. Elementos. Cálculo de redes de riego en los invernaderos de Almería.

23. Protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Normativa de aplicación.

24. Valoración de fincas rústicas e instalaciones y construcciones agrarias.

Bloque III

25. Actuaciones de interés público según la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Aplicación en el T.M. de Almería.

26. Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Régimen urbanístico del suelo no urbanizable.

27. Clasificación de SNU establecida en el PGOU de Almería. Regulación de usos y construcciones en SNU.

28. Planificación y ordenación territorial del medio rural del municipio de Almería: Objetivos, metodología y contenidos.

29. El Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Restricciones agrícolas determinadas por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

30. Espacios naturales protegidos. Concepto y clases.

31. La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Competencias y procedimientos. La caducidad.

32. Clasificación de los caminos rurales. Criterios generales.

33. Diseño y planificación del trazado de un camino. Sección tipo de un camino rural.

34. El firme de los caminos rurales. Tipos de firmes. Caminos en tierra.

35. Obras de fábrica en los caminos rurales. Consideraciones generales y tipos.

36. Coordinación de seguridad en obras. Tipos. Objeto de la coordinación de seguridad y salud.

Bloque IV

37. Actuaciones de las administraciones estatal y autonómica en materia de sanidad vegetal. Ley de sanidad vegetal. Orden de protección fitosanitaria de Andalucía para cultivos bajo abrigo.

38. Producción y gestión de residuos agrícolas en cultivos de invernadero y legislación aplicable. Residuos orgánicos. Residuos plásticos. Envases de fertilizantes y fitosanitarios.

39. Producción de residuos agrícolas en el término municipal de Almería. Recomendaciones en la gestión de los residuos sólidos agrícolas.

40. Residuos tóxicos y peligrosos. Caracterización. Gestión. Tratamiento. Legislación.

41. Auditorías y sistemas de gestión medioambiental. Procedimiento general de auditorías.

42. Aprovechamiento integral de los residuos agrícolas. Elaboración de un plan de eliminación de residuos a escala local. Análisis del sistema en la ciudad de Almería.

43. Derecho ambiental administrativo. Las competencias ambientales en el derecho administrativo ambiental de la administración local y los instrumentos para su ejecución.

44. Las autorizaciones ambientales. Especiales características de la autorización en el Derecho Ambiental.

45. Tipos de sanciones y medidas accesorias aplicables en el ámbito de la protección ambiental.

46. Educación ambiental. Aplicación a la problemática ambiental en el medio agrario del T.M de Almería.

47. Desarrollo sostenible. La Agenda 21 Local. Guía para hacer la Planificación de una Agenda 21 Local.

48. Reglamento del dominio público hidráulico: autorizaciones en zona de policía. La concesión de aguas en general. Autorizaciones de vertido.

Bloque V

49. Ley 7/2007 de Gestión integrada de la calidad ambiental. Autorización ambiental integrada.

50. Ley 7/2007 de Gestión integrada de la calidad ambiental. Autorización ambiental unificada.

51. Ley 7/2007 de Gestión integrada de la calidad ambiental. Calificación ambiental.

52. Reglamento de calificación ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza. Disposiciones Generales. Procedimiento. Puesta en marcha. Inspección y vigilancia.

53. Legislación en el término municipal de Almería respecto a la gestión de residuos agrícolas.

54. Plan de Higiene Rural del término municipal de Almería.

55. Espacio verde, funciones que cumple. Tipos de espacios verdes en lo relativo a su diseño, equipamiento, plantaciones y mantenimiento. Administración medioambiental de las zonas verdes municipales.

56. La problemática del agua en los jardines. Instalación y mantenimiento de riegos.

57. Plantaciones adaptadas al medio urbano de Almería. Aclareo y poda. Valoración de árboles ornamentales en jardinería. Método de valoración Norma Granada.

58. Equipamiento urbano de los parques y jardines. Áreas de juegos infantiles.

59. Prevención de riesgos laborales (I). Riesgos más frecuentes en los trabajos de jardinería. Manipulación de cargas. Equipos de protección individual más utilizados.

60. Prevención de riesgos laborales (II). Riesgos en la agricultura. La organización preventiva en la empresa agrícola. Evaluación de riesgos en la agricultura intensiva. Responsabilidades y sanciones.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Baena, de bases para la selección de Personal Laboral.

1. Objeto de las bases.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión de plazas que se determinan en los anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, con la finalidad de consolidar empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas con la normativa vigente. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados anexos.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación:

- Artículos 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Artículos 21.1, letras g) y h), y 89 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Artículos 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Artículo 19.2 de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.